



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 124-2023-DIGA/UNAC

Callao, 14 de abril de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

VISTO:

El Informe Legal N° 450-2023-OAJ/UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 1149-2023-OPP/UNAC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 017-2023-UFPEP-OPP/UNAC y el Oficio N° 302-2023-DIGA/UNAC de la Dirección General de Administración, referente a la modificación del ANEXO de la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA que modifica la Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA, por el cual se constituye el Fondo Mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) para el ejercicio fiscal 2023 por el importe de S/ 168 900.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 58 880.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y, S/ 110 020.00 (CIENTO DIEZ MIL VEINTE CON 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA de fecha 24 de marzo de 2023, se modifica los clasificadores 2.3.27.1199 (servicios diversos) por el 2.3.15.31 (aseo, limpieza y tocador) detallados en el ANEXO de la Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA, en mérito al Oficio N° 149-2023-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 24 de enero de 2023, donde los montos asignados a las Dependencias Académicas y Administrativas con clasificador 2.3.27.1199 (servicios diversos), serán trasladados al clasificador 2.3.15.31 (aseo, limpieza y tocador) sin alterar el monto mensual asignado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero de 2023, se constituye el fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) para el ejercicio fiscal 2023 por el importe de S/ 168 900.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 58 880.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y, S/ 110 020.00 (CIENTO DIEZ MIL VEINTE CON 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

V° S°
DIGA

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA/UNAC, de fecha 13 de enero de 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", cuyo objetivo es establecer el procedimiento para la administración, requerimiento, otorgamiento y rendición; custodia y control del fondo de Caja Chica en la Universidad Nacional del Callao (UNAC), a fin de garantizar su integridad, disponibilidad y seguridad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 306-2022-CU, de fecha 30 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario, aprueba las modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2021-CU, de fecha 30 de junio de 2021; siendo esta una modificación parcial de la estructura orgánica y de las denominaciones de los órganos y unidades orgánicas de la UNAC, siendo pertinente actualizar o adecuar los actos administrativos y de administración a ésta nueva estructura y denominaciones por los órganos de asesoramiento y órganos de gestión administrativa;

Que, mediante Oficio N° 302-2023-DIGA/UNAC de fecha 31 de marzo de 2023, la Dirección General de Administración, presenta la propuesta de modificación del ANEXO de la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA que modifica la Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA, por el cual se constituye el Fondo Mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) para el ejercicio fiscal 2023 por el importe de S/ 168 900.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), la cual incorpora dos (2) comisiones al ANEXO, la i) Comisión Disciplinaria, y la ii) Comisión Especial de Funcionamiento de Café; y elimina tres (3) unidades orgánicas del ANEXO como el iii) Almacén Central, la iv) Comisión de Admisión, y v) Mantenimiento; dicha propuesta de modificación no trasgrede las normas de presupuesto y no genera gasto adicional al fondo mensual de Caja Chica, determinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Oficio N° 149-2023-OPP;

Que, mediante Oficio N° 1149-2023-OPP/UNAC de fecha 05 de abril de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 017-2023-UFPEP-OPP/UNAC elaborado por la Analista en Presupuesto e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según lo solicitado por la Dirección General de Administración en el Oficio N° 302-2023-DIGA/UNAC referente a la modificación del ANEXO de la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA que modifica la Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA, por el cual se constituye el Fondo Mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) para el ejercicio fiscal 2023 por el importe de S/ 168 900.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 58 880.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y, S/ 110 020.00 (CIENTO DIEZ MIL VEINTE CON 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; ésta oficina considera VIABLE dicha modificación en la medida que no trasgrede las normas de presupuesto y no genera gasto adicional al fondo mensual de Caja Chica;

Que, mediante Informe Legal N° 450-2023-OAJ/UNAC de fecha 12 de abril de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, evaluado el marco normativo y la opinión técnica vertida en el Oficio N° 1149-2023-OPP/UNAC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 017-2023-UFPEP-OPP/UNAC elaborado por la Analista en Presupuesto e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; según lo solicitado por la Dirección General de Administración en su Oficio N° 302-2023-DIGA/UNAC de fecha 31 de marzo de 2023, referente a la modificación del ANEXO de la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA que modifica la Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA, por el cual se constituye el Fondo Mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) para el ejercicio fiscal 2023 por el importe de S/ 168 900.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 58 880.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y, S/ 110 020.00 (CIENTO DIEZ MIL VEINTE CON 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; ésta oficina OPINA QUE PROCEDE dicha modificación en la medida que no trasgrede las normas de presupuesto y no genera gasto adicional al fondo mensual de Caja Chica;

V. B.
DIGA



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

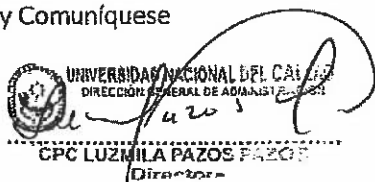
La Dirección General de Administración, propone dicha modificación del ANEXO de la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA que modifica la Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA, por el cual se constituye el Fondo Mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) para el ejercicio fiscal 2023, en virtud a la Resolución de Consejo Universitario N° 306-2022-CU, de fecha 30 de diciembre de 2022, donde el Consejo Universitario, aprueba las modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-2021-CU, de fecha 30 de junio de 2021; siendo importante modificar el ANEXO a la estructura orgánica y las denominaciones de los órganos, unidades orgánicas y 70 comisiones actuales de la UNAC, por lo que es pertinente actualizar y adecuar los actos administrativos y de administración a esta nueva estructura y denominaciones por los órganos de asesoramiento y órganos de gestión administrativa;

La Directora de la Dirección General de Administración, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC; concordante con el artículo 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el artículo 239 del Estatuto Universitario;

RESUELVE:

1° MODIFICAR PARCIALMENTE el ANEXO de la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA que modifica la Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA, por el cual se constituye el Fondo Mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) para el ejercicio fiscal 2023 por el importe de S/ 168 900.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 58 880.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y, S/ 110 020.00 (CIENTO DIEZ MIL VEINTE CON 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, la misma que no trasgrede las normas de presupuesto, no genera gasto adicional al fondo mensual de Caja Chica, y se adecua a la estructura orgánica y denominaciones del Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese y Comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PÁZOS PÁZOS
Directora

c.c.: Dependencias Académicas y Administrativas
c.c.: Archivo.

ANEXO MODIFICADO
(RD N° 124-2023-DIGAJUNAC)

N°	UNIDAD	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		OTROS GASTOS		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		REBUERTOS Y ACCESORIOS		ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA		SERVICIO DE IMPRESIONES, FOTOCOPIADO Y EMPASTADO		SERVICIOS DIVERSOS		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		SUMA TOTAL
		R.O.	R.D.R.	R.O.	R.D.R.	R.O.	R.D.R.	R.O.	R.D.R.	R.O.	R.D.R.	R.O.	R.D.R.	R.O.	R.D.R.	R.O.	R.D.R.	R.O.	R.D.R.	
		3.3.11.41		2.3.21.299		2.3.15.12		2.3.15.11		2.3.15.41		2.3.199.13		2.3.27.11.5		2.3.27.11.99				
		FUENTE FINANCIAMIENTO		R.O.		R.D.R.		R.O.		R.D.R.		R.O.		R.D.R.		R.O.		R.D.R.		
48	UNIDAD DE POSGRADO FIE		600.00	300.00		150.00	100.00	300.00	100.00	50.00	50.00	100.00	200.00	200.00	0.00	1,800.00	0.00	1,800.00	1,800.00	
49	UNIDAD DE POSGRADO FIC		600.00	400.00		900.00	100.00	400.00	100.00	50.00	50.00	100.00	300.00	300.00	0.00	1,800.00	0.00	1,800.00	1,800.00	
50	UNIDAD DE POSGRADO FCA		600.00	300.00		200.00	100.00	300.00	100.00	50.00	50.00	100.00	250.00	250.00	0.00	1,800.00	0.00	1,800.00	1,800.00	
51	UNIDAD DE POSGRADO FPA		600.00	300.00		200.00	100.00	300.00	100.00	100.00	100.00	100.00	200.00	200.00	0.00	1,800.00	0.00	1,800.00	1,800.00	
52	UNIDAD DE POSGRADO FQNM		600.00	300.00		100.00	100.00	300.00	100.00	100.00	100.00	100.00	200.00	200.00	0.00	1,800.00	0.00	1,800.00	1,800.00	
53	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		1,000.00	1,050.00		100.00	100.00	200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	350.00	350.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	
54	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES		1,000.00	1,050.00		100.00	100.00	200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	350.00	350.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	
55	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		1,000.00	1,050.00		100.00	100.00	200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	350.00	350.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	
56	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA		1,000.00	1,050.00		100.00	100.00	200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	350.00	350.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	
57	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		1,000.00	1,050.00		100.00	100.00	200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	350.00	350.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	
58	FACULTAD DE INGENIERIA-AMBIENTAL Y RECUR. NATURALES		1,000.00	1,050.00		100.00	100.00	200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	350.00	350.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	
59	FACULTAD DE INGENIERIA, ELECTRICA Y ELECTRONICA		1,000.00	1,050.00		100.00	100.00	200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	350.00	350.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	
60	FACULTAD DE INGENIERIA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS		1,000.00	1,050.00		100.00	100.00	200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	350.00	350.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	
61	FACULTAD DE INGENIERIA, MECANICA Y DE ENERGIA		1,000.00	1,050.00		100.00	100.00	200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	350.00	350.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	
62	FACULTAD DE INGENIERIA, PESQUERA Y DE ALIMENTOS		1,000.00	1,050.00		100.00	100.00	200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	350.00	350.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	
63	FACULTAD DE INGENIERIA, QUIMICA		1,000.00	1,050.00		100.00	100.00	200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	350.00	350.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	
64	COMISION DISCIPLINARIA	600.00		350.00		100.00		100.00		50.00		50.00			850.00		850.00		1,800.00	
65	COMISION ESPECIAL DE FUNCIONAMIENTO DE UNAC - CAÑETE	1,000.00	950.00	670.00		80.00	50.00	100.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	1,920.00		1,920.00		3,000.00	
	TOTAL FONDOS	84,700.00	80,320.00	17,500.00	32,020.00	6,980.00	7,150.00	13,680.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	2,500.00	12,000.00	12,000.00	0.00	65,800.00	110,020.00	110,020.00	160,900.00	

CLASIFICADOR	MONTO
CUADRO RESUMEN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	54,700.00
1. RECURSOS ORDINARIOS (RO)	17,500.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RR)	6,980.00
SUB TOTAL RO	24,480.00
3. RECURSOS ORDINARIOS (RD)	30,320.00
4. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RD)	33,020.00
5. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RD)	6,150.00
6. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RD)	7,150.00
7. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RD)	13,580.00
8. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RD)	5,300.00
9. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RD)	2,800.00
10. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RD)	13,000.00
11. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RD)	0.00
SUB TOTAL RD	110,020.00
TOTAL GENERAL	160,900.00